

Ser libres en sociedades justas

En este primer capítulo vamos a reflexionar sobre la libertad, la responsabilidad, la igualdad, la justicia. ¿Creés que son asuntos abstractos, alejados de la vida cotidiana? Vas a darte cuenta de que, en realidad, no es así: estas ideas están implícitas en gran parte de lo que hacemos a diario y en nuestras relaciones con el mundo que nos rodea.

- ¿Cómo pensás que se relacionan las ideas de libertad, igualdad y justicia?

¿Somos o nos hacemos sociales?

Con frecuencia se afirma que las personas “son seres sociales por naturaleza”. Aristóteles, un filósofo de la antigua Grecia, sostenía que “el hombre es un animal social”. Las dos expresiones coinciden en que la **sociabilidad humana** es un **rasgo natural**. Según esta perspectiva, los seres humanos nacemos con una tendencia a relacionarnos con los demás. Los vínculos sociales garantizan nuestra supervivencia al permitirnos satisfacer nuestras necesidades de alimentación y reproducción. Pero también permiten que nos desarrollemos como personas gracias a la participación en la cultura y en la política de la sociedad.

Otra postura afirma que la condición social de los humanos no es natural, sino que se adquiere a través de la **socialización**. Al relacionarnos con otros, sobre todo dentro de ciertos grupos que funcionan como agentes de socialización (transmisores de normas sociales y valores), aprendemos un conjunto de prácticas, saberes y valores, como el lenguaje, las tecnologías, la historia, las nociones de libertad y justicia. Las dos posturas coinciden en cuestiones importantes:

- Las personas establecemos relaciones sociales permanentemente y por distintos motivos: para lograr algo que nos proponemos, para sa-

tisfacer una necesidad, porque nos hace sentir bien. Algunas de esas relaciones son desiguales, ya que, en ellas, una de las partes tiene mayor capacidad de incidir en la conducta y el pensamiento de la otra: son las relaciones de poder.

- Los seres humanos conformamos diferentes **grupos sociales** (la familia, la escuela, los amigos, la nación, por ejemplo), unidos por intereses comunes o por actividades compartidas. Sin embargo, los miembros de los grupos también conservan sus propios intereses y formas de actuar. Así, la participación en un grupo (desde uno pequeño, como la familia, hasta otro muy amplio como la sociedad en la que vivimos) aumenta las posibilidades de satisfacer las necesidades de sus miembros pero, a la vez, impone límites y condicionamientos.



Participar en actividades comunes es característico de los grupos sociales.

Las normas y la vida en sociedad

Desde las primeras sociedades humanas, la diferencia de intereses, las limitaciones que el conjunto le impone a cada individuo y el poder de unos sobre otros han sido fuentes de tensiones y **conflictos**. Para reducir esos conflictos, las sociedades fueron estableciendo **normas** que regulan el comportamiento de las personas.

Hay normas que surgen de las **costumbres**, como la lengua, el horario para comer, la manera de vestirse. Otras, las **leyes**, son establecidas por organismos especiales, como las legislaturas. Las dos son obligatorias, porque si no se las respeta, se recibe algún tipo de sanción. En el caso de las leyes, ellas mismas determinan las sanciones que deben aplicarse en el caso de ser transgredidas.

Algunas de esas normas se consolidan a través del tiempo y se convierten en **instituciones**. La familia, el matrimonio, la ley de un Estado, los gobiernos, las religiones son ejemplos de instituciones.

Las normas –tanto las costumbres como las leyes– son una manera de reconocer **derechos y facultades** a las personas y a los grupos. Es decir, “dan permiso” para hacer o tener determinadas cosas. Pero, al mismo tiempo, las normas pautan **restricciones y obligaciones**. Si las costumbres de la sociedad en la que vivís permiten que las mujeres puedan vestir polleras, entonces nadie sancionará socialmente a una chica que se pone una pollera. En cambio, si un varón la usara, sería desaprobado por algunos sectores de la sociedad. Por eso, se dice que las normas ordenan la vida en sociedad y reconocen derechos, pero también **exigen ceder una cuota de libertad individual** y, a veces, dejar de lado algunos intereses y deseos personales.



Los adolescentes suelen poner en duda muchas reglas y valores inculcados por los adultos como parte de un proceso de construcción de su propia conciencia moral.

Como te das cuenta, las normas son herramientas para evitar o reducir situaciones conflictivas, pero también pueden ser una fuente de conflictos, sobre todo si son percibidas como **normas injustas** por la sociedad o por parte de ella. ¿Cuándo puede suceder eso? Cuando una norma es producto del poder desmedido de una persona o de un grupo, recorta las libertades sin reconocer derechos en la misma proporción, beneficia a unos a expensas de otros o va en contra de la moral.

¿Necesitamos conocer todas las normas?

Quizás hayas escuchado decir que algo o alguien es “moral” o, al contrario, que es “inmoral”. Intuitivamente, es probable que hayas asociado esas expresiones con que algo es bueno o es malo. ¿Qué es la **moral**? Es un aspecto de las personas y de las sociedades, relacionado con la idea de que hay formas de vivir y de actuar que son más propias de los seres humanos que otras, es decir, que permiten la plenitud de cada individuo, pero también de los grupos y de la humanidad como conjunto. La moral se relaciona con valores como la libertad y la responsabilidad, la igualdad, la solidaridad y la justicia.

Las personas, cada vez que actuamos o decidimos algo, primero analizamos posibilidades (pensamos qué es bueno o malo), luego elegimos y, en la mayoría de los casos, podríamos justificar nuestra elección. Esa capacidad de identificar entre lo bueno y lo malo es la **conciencia moral**. Durante la infancia, vamos incorporando pautas de conducta que –según nos enseñan– son buenas. Aprendemos, por ejemplo, a cederle el asiento a una persona mayor. Con el correr del tiempo, reconocemos los valores que están detrás de algunas normas: la solidaridad, en este caso. Así, la conciencia moral se va profundizando y ya no es necesario conocer todas las normas para darnos cuenta de cómo es bueno actuar.



- Hagan una lista de normas que respetan en la vida diaria. Luego, elijan algunas y analicenlas: ¿son costumbres o leyes?, ¿qué derechos reconocen?, ¿qué sanción reciben los que no cumplen con ellas?, ¿hay un valor por detrás de la norma?, ¿son normas justas?

DOCUMENTO DE CÁTEDRA FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA 2ºD

CONTENIDO: Normas conceptos y tipos. La Libertad: distintas interpretaciones.. Libertad interna y externa. La libertad y la responsabilidad. Acciones Humanas: concepto, elementos, clasificación . Relaciones de Poder

NORMAS CONCEPTOS Y TIPOS

Convivir es vivir con otro. No podríamos hacer un relato de nuestra vida sin contar la infinidad de experiencias con otros. Estas experiencias de interrelación son las que permiten que cada uno de nosotros se desarrolle en los distintos aspectos de la vida: personal, profesional, social. Cada etapa de nuestra historia está relacionada con tramos de las vidas de otros y viceversa.

La convivencia solo es posible a partir del respeto, la tolerancia y la solidaridad. **El respeto** es una actitud de consideración y cuidado hacia el semejante al cual se le reconoce su condición de ser humano. El respeto también está ligado al cumplimiento de las normas. **Tolerancia** significa respetar las ideas y opiniones de los demás aun cuando difieren de las propias. La **solidaridad** implica una actitud de participación y apoyo frente a los problemas, actividades e inquietudes de los otros, Incluso con la perspectiva de pensar que nosotros mismos podríamos estar (o vamos a estar, depende de qué se trate) en esa misma o similar circunstancia.

Las relaciones humanas hacen posible el funcionamiento de unidades sociales pequeñas basadas en el contacto cotidiano y cara a cara, como por ejemplo, las familias o las relaciones entre amigos y amigas. Pero también hacen posible el funcionamiento de unidades sociales más grandes (las escuelas, las organizaciones comunitarias, las instituciones de gobierno) que, a su vez, se integran a organizaciones aún más grandes: las que permiten el funcionamiento de un pueblo, de una ciudad o de un país. Así, cada grupo humano selecciona ciertos valores y establece normas que posibilitan organizar esa convivencia.

Las normas de convivencia son reglas o pautas de conducta. Son acuerdos básicos para ordenar el vivir con un otro u otra. También se aplican sanciones al incumplimiento de las normas, siendo esto, una de las maneras civilizadas de resolución de conflictos.

Existen distintos tipos de normas:

1. **Normas sociales:** son los usos y costumbres de una sociedad. Los usos son los empleos o utilizaciones de algo por la mayoría de las personas de una sociedad en forma habitual y sostenida a lo largo del tiempo. Esta habitualidad y permanencia en el tiempo los transforma en normas. Son ejemplos de usos la utilización de cubiertos para comer, dormir en una cama, etc. Las costumbres son modos de actuar o proceder de la mayoría de las personas de una sociedad. En este caso estas

formas de actuar también deben ser habituales y continuadas a lo largo del tiempo para que se transformen en una norma de costumbre. Son ejemplos de costumbres la manera de saludar en determinadas ocasiones, la manera de festejar o conmemorar determinados acontecimientos.

2. **Normas morales:** son reglas que remiten a valores de lo que está bien y lo que está mal. Estos valores son forjados en el fuero íntimo o conciencia de una persona y tienen origen en la cultura, educación e historia de ese sujeto. Son ejemplos: no mentir, ser honesto, ser respetuoso, etc.

3. **Normas jurídicas:** son reglas de conducta que rigen las relaciones sociales, están establecidas por una autoridad competente y cuyo incumplimiento es también sancionado por la misma. Estas normas generan relaciones jurídicas que implican derechos (facultades) para una parte y obligaciones (deberes) a cargo de otra parte.

La autoridad competente que establece estas normas, controla su cumplimiento y sanciona su incumplimiento es el **Estado**. Pero, con anterioridad al mismo existían (y algunos hasta hoy existen) grupos organizados como las hordas, clanes, tribus, bajo otro tipo de autoridad. Estos grupos se organizaban en base a normas jurídicas que constituían su derecho. No era un derecho con las características del derecho actual: era un derecho rudimentario, no escrito, basado más en las costumbres como conductas repetidas para la solución de los problemas cotidianos, influenciado por el tipo de relaciones que el ser humano tenía con la naturaleza y con las demás personas, y era un derecho de carácter divino y de imposición del más fuerte que justificaba la sanción ante el incumplimiento. Este derecho aparece asociado al concepto de «tabú» que significa «prohibido», prohibición de carácter sagrado o divino.

Aún en nuestros días podemos distinguir dos clases de normas jurídicas: **escritas y no escritas:**

- Las **escritas** son las que están expresadas en forma escrita, registradas, documentadas. Son ejemplos de normas jurídicas escritas las constituciones, las leyes, las sentencias judiciales, los reglamentos etc.
- Las **no escritas**, o también llamadas consuetudinarias, son aquellas normas basadas en la costumbre. Las normas no escritas o consuetudinarias existen cuando una sociedad practica una conducta determinada durante mucho tiempo, en forma constante, ininterrumpida y siempre del mismo modo y, además, considera que hacerlo así es obligatorio. Para que estas costumbres sean normas jurídicas que se diferencien del resto de las costumbres que no lo son, es necesario, entonces, que aquellos modos de actuar o proceder, sean practicados por la mayoría de las personas de una comunidad con esas características en el tiempo y con la conciencia colectiva de obligatoriedad, es decir, con el convencimiento de que algo se hace de esa manera y es obligatorio

hacerlo así aunque no esté escrito. Ejemplo, de este tipo de norma fue la regulación sobre el nombre de las personas. En nuestro país la ley que regula el nombre fue creada en 1969 (luego fue sufriendo modificaciones). Sin embargo, quienes nacieron antes de esa fecha ya utilizaban nombre de pila y apellido tal como después lo estableció la ley. Es decir que el mandato de hacerlo de esa manera ya estaba dado desde antes por una norma jurídica no escrita. Muchas veces a falta de leyes, los jueces sentencian tomando como fuente a la costumbre jurídica.

Entre otras características propias, las normas jurídicas son:

- **generales**, porque se aplican a todas las personas.
- **obligatorias**, porque nadie puede alegar desconocimiento de la norma como excusa de incumplimiento de la misma.
- **coercibles**, porque amenazan con una sanción para el caso de incumplimiento.
- **coactivas**, porque la autoridad puede aplicar la fuerza para obligar a cumplirla o puede establecer una sanción por incumplimiento.

Cabe aclarar que existen normas que son morales y, a la vez, son jurídicas como por ejemplo «no robar». Otras normas son morales y, dependiendo del ámbito o situación en la que se incumplen pueden ser, además, normas jurídicas. Ejemplo de esto último sería la norma «no mentir»: no es lo mismo mentir diciéndole a un amigo que nos agrada su regalo, cuando en realidad no nos gusta, que mentir dando falso testimonio en un juicio. En el primer caso la sanción queda reservada a la propia conciencia del que miente y del amigo, si descubriese la falta de sinceridad. En el segundo caso, la sanción proviene del Estado implicando la privación de la libertad.

LA LIBERTAD. UNA PALABRA EN DEBATE

*«El secreto de la felicidad no es hacer siempre lo que se quiere,
sino querer lo que se hace».*

León Tolstoi

El término «libertad» además de tener distintas acepciones y significados, posee la característica de ser un concepto debatido y en permanente reformulación. Tanto desde el campo de la Filosofía, la Política, la Psicología, el Derecho, la Economía o el Arte en todas sus formas, la libertad está allí, asumiendo una forma de expresión. A manera de ir introduciéndonos en el tema podríamos citar al jurista, filósofo y politólogo italiano Norberto Bobbio, el cual sostiene que:

«Con frecuencia se dice que la Libertad consiste en hacer lo que uno quiere. Sería más preciso decir que un actor se siente libre en la medida que hace lo que quiere. La libertad como estado mental es independiente de la Libertad como estado empírico».

De acuerdo con el autor, encontramos dos formas de apreciar la libertad:

- ◆ Libertad interior

Es la sensación o estado mental de sentirse libre. Tiene que ver con lo que una persona desea, piensa o decide internamente. Una persona tiene libertad interior cuando puede elegir por sí misma, sin sentirse obligada o condicionada desde adentro (por ejemplo, por miedos, culpas o presiones internas). Se vincula directamente con la voluntad y también con la conciencia moral, es decir la capacidad de conducir nuestra vida de acuerdo a lo que consideramos bueno o malo.

En palabras simples: es la libertad que uno siente por dentro.

- ◆ Libertad exterior (o empírica)

Es la posibilidad real de actuar sin impedimentos externos. Depende de las condiciones del entorno: leyes, normas, otras personas, situaciones sociales, etc. Una persona tiene libertad exterior cuando puede llevar a la práctica lo que quiere hacer, sin que alguien o algo se lo impida.

En palabras simples: es la libertad que uno puede ejercer en la realidad.

Otro concepto que es inherente al de «libertad» es el de **«responsabilidad»**. La responsabilidad significa responder, asumir y hacerse cargo de las consecuencias de nuestras decisiones frente a nosotros mismos y frente a los demás. La responsabilidad es una consecuencia del ejercicio de nuestra libertad.

Frecuentemente se sostiene que la libertad de cada uno encuentra su límite en la libertad de los demás, pero debemos aclarar que no solo está condicionada y limitada por la voluntad de los otros, sino también por las creencias, la educación, las costumbres, usos sociales, las leyes y normativas de la sociedad en la cual las y los individuos se desarrollan. Por lo tanto, no debemos perder esta perspectiva en el momento que abordamos tanto el concepto de libertad, como también el de sus límites

ACCIONES HUMANAS

El objeto material de la Ética son las acciones humanas. Las cuales están condicionadas pero no están absolutamente determinadas por la naturaleza ni por el contexto social. El ser humano no elige, el lugar o la época en la que nace o padecer enfermedades por ejemplo. Sin embargo, es capaz de responder de diversas maneras ante todo lo que le sucede a lo largo de su vida.

La verdadera acción humana es aquella que es libre, la moral no mira si nuestra acción es importante o no, si es eficaz o no, si es aplaudida o no. Lo que cuenta para la moral es si la acción que estamos

realizando es buena o mala; acciones que el hombre realiza con conciencia y deliberación, y que por lo tanto implican libertad y responsabilidad. La libertad y la responsabilidad del hombre pueden ser disminuidas o anuladas por la ignorancia, por la violencia, por el temor y por varios condicionamientos psíquicos o sociales.

No debemos confundir cualquier acto del hombre con Acto Humano. Para que un acto sea verdaderamente humano, requiere de las condiciones de *consciencia, libertad y voluntad*, mientras que acto del hombre simplemente, puede ser el que éste realiza, incluso, sin intervención de las facultades superiores, aquel que puede realizarse mecánicamente, que al no intervenir en él, la razón ni la voluntad humana, no es libre.

Para analizar si una acción es buena o mala, es fundamental que la persona sea consciente de lo que está haciendo, ya que la conciencia es el juicio de la razón mediante el cual la persona valora si la acción que va a realizar, o que ya ha realizado, es buena o mala.

Elementos en las Acciones humanas

Para que una acción humana sea considerada como tal deben cumplirse estas condiciones esenciales debe ser una acción:

- Voluntaria
- Libre
- Consciente

Para establecer si una acción humana o conducta humana es buena o mala, debemos tener en cuenta tres elementos de la misma que son esenciales a la hora de juzgarlas:

- **Objeto:** El objeto es la primera y fundamental fuente de moralidad: si el objeto es malo, el acto también será malo, aunque las circunstancias y la intención sean buenas. Si el objeto es bueno, se debe proseguir por el análisis del fin y las circunstancias. Cuando hablamos aquí de "objeto" nos referimos al "objeto moral" de la acción, aquello que responde a la pregunta "¿qué haces?" o, en el caso que la acción ya haya finalizado "¿qué has hecho?".
- **Intención:** El fin es el término primero de la intención y designa el objetivo que se busca en la acción. La intención es un movimiento de la voluntad hacia un fin. Es el bien esperado de la acción que se hace. Una misma acción puede estar inspirada por varias intenciones como hacer un servicio para obtener un favor o para satisfacer la vanidad
- **Circunstancias:** Todo acto humano es un acto "situado", realizado en un determinado tiempo y lugar, con una concreta modalidad, por un sujeto de particulares cualidades, etc. Las circunstancias designan todos los factores que forman el contorno en que se realiza la acción.

LAS ACCIONES SE PUEDEN CLASIFICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **Individuales:** una sola persona realiza la acción y con una motivación personal.
- **Grupales:** Varias personas realizan acciones, distintas o parecidas, por motivos similares o diferentes, pero con cierta coordinación.
- **Colectivas:** Son acciones que realizan conjuntos de personas con motivos similares y para lograr objetivos comunes. Sociales: son todas aquellas acciones cuya motivación está referida a la conducta de otras personas o bien busca incidir en la conducta de otras personas. Implica una interacción entre las personas y los grupos.

¡Qué dilema!

Las personas desarrollamos un sentido moral que nos permite darnos cuenta con bastante facilidad cuando algo es bueno o es malo. En general, nos sentimos bien cuando somos partícipes de buenas acciones y, en cambio, nos molestan o provocan dolor las malas. Sin embargo, hay circunstancias que nos ponen en un dilema moral y no logramos identificar fácilmente cuál es la mejor forma de actuar.

La situación en casa es muy difícil... Menos mal que te tengo, amor. No sé qué haría si no estuvieses conmigo.

Tranquilo, Alejo, siempre voy a estar con vos.

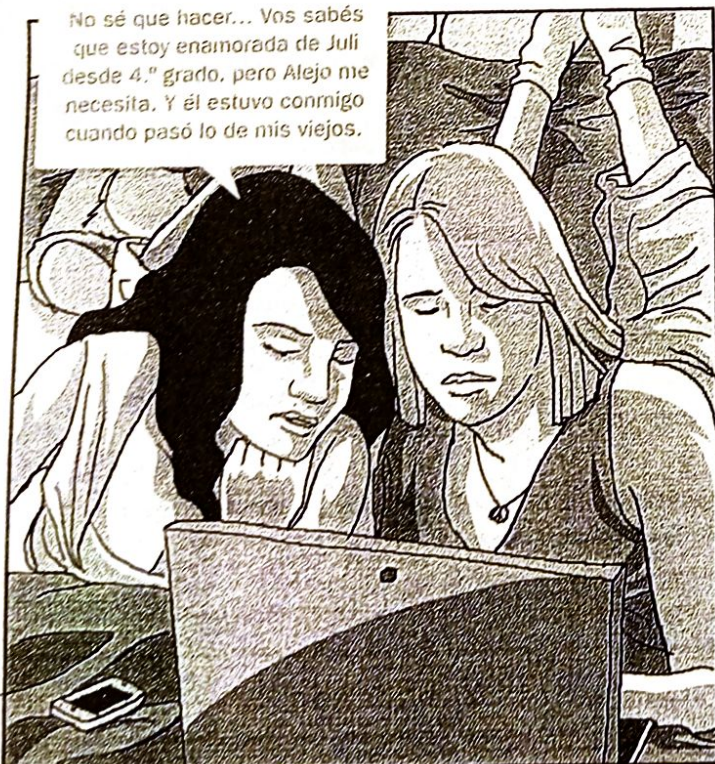


Angie, no voy a seguir esperando. Si no cortás con él, cortamos nosotros. ¿O no me amás?

¡Claro que te amo! Pero mejor esperemos a que las cosas estén mejor en la casa de Alejo...

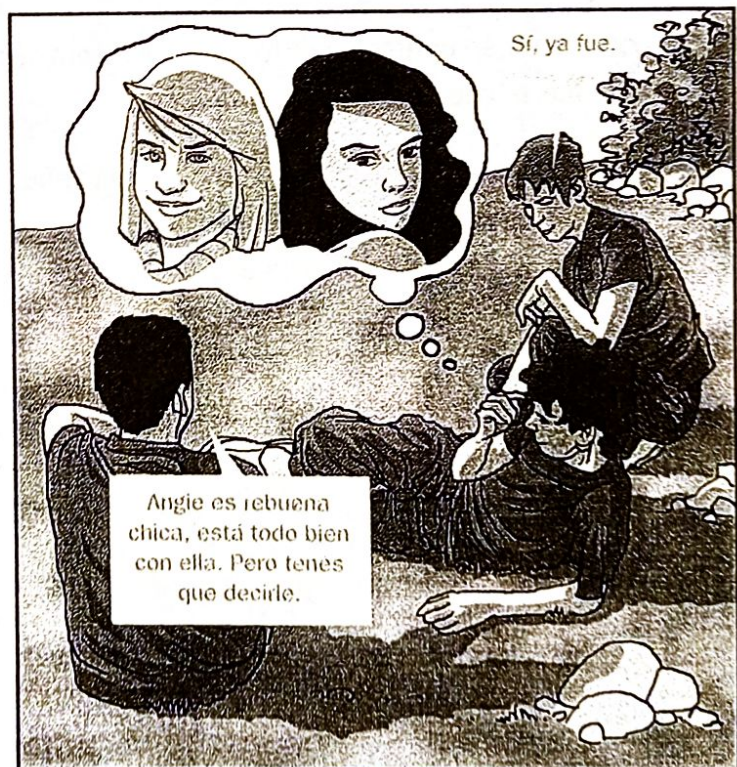


No sé que hacer... Vos sabés que estoy enamorada de Juli desde 4.º grado, pero Alejo me necesita. Y él estuvo conmigo cuando pasó lo de mis viejos.



Sí, ya fue.

Angie es rebuena chica, está todo bien con ella. Pero tenes que decirle.



Los dilemas morales

Un dilema moral es una narración breve en la que se plantea una situación problemática con un conflicto de valores, pues el problema moral que expone tiene varias soluciones posibles que entran en conflicto unas con otras. Esta dificultad para elegir una conducta obliga a un razonamiento moral sobre los valores que están en juego, exigiendo una reflexión sobre el grado de importancia que les damos a nuestros valores.

[Resolver un dilema moral requiere:]

- Conocer la propia escala de valores, estableciendo una jerarquía entre ellos.
- Desarrollar la habilidad social de la "empatía", que consiste en ponerse en el lugar de otra persona.
- Respetar las opiniones y conductas ajenas, desarrollando la tolerancia ante principios y valores contrarios a los nuestros.
- Favorecer el diálogo razonado, el intercambio de opiniones sobre distintos puntos de vista.
- [...] Fomentar el cultivo de lo que viene llamándose "inteligencia emocional", integrando razonamientos, sentimientos y emociones en la resolución de conflictos.
- Razonar las conductas y opiniones propias, utilizando la razón para estudiar la complejidad de las conductas humanas.

Benítez Grande-Caballero, Laureano J. *Actividades y recursos para educar en valores*. España, PPC, 2009.

El dilema del prisionero

La inexistencia de cooperación puede conducir a resultados aún más negativos que la pasividad de la mayoría. El mejor ejemplo es el tipo de situaciones que se describen en teoría de juegos con el llamado dilema del prisionero. Se tiene a dos personas acusadas de haber cometido un delito en tales condiciones que si las dos niegan haberlo cometido las dos quedarán en libertad, si las dos confiesan haberlo cometido tendrán una condena menor y si una se declara inocente y acusa al otro de haberlo cometido, mientras éste se declara inocente, el delator quedará en libertad y el delatado recibirá la máxima condena. Ahora bien, si los dos se declaran inocentes y acusan al otro, ambos reciben la máxima condena. Pues en esa situación se puede prever de antemano que los dos, en vez de declararse inocentes o confesar que ambos lo han cometido, optarán cada uno por acusar al otro y obtendrán consiguientemente el peor resultado individual y colectivo. ¿Por qué? Por inexistencia de confianza entre los dos sujetos (se da por descontado que no se pueden poner de acuerdo, que están aislados, etc.) y porque cada uno pensará que si no acusa al otro y afirma su inocencia el otro lo hará y el que saldrá perdiendo será él. Consiguientemente cada uno se siente obligado, para evitar que el otro le traicione, a apostar por la peor solución colectiva.

Paramio, Ludolfo. "Teorías de la decisión racional y acción colectiva". En *Sociológica*, año 19, número 57. México, enero-abril de 2005. Disponible en: www.revistasociologica.com.mx/pdf/5702.pdf [consultado el 31/10/2012].



El debate

10. En grupo, analicen la situación que se plantea en los tres primeros cuadros de esta historia.

- a) ¿Cuál es el conflicto?
- b) ¿Qué alternativas tiene Angie? ¿Qué es lo bueno y qué es lo malo de cada alternativa?
- c) ¿Angie debería hacerle caso a los sentimientos de Alejo?, ¿o a los de Julián?
- d) ¿Está bien que Julián la presione? ¿Por qué?

11. Pónganse en el lugar de los personajes:

- a) Si fuesen la amiga de Angie, ¿qué le aconsejarían?
- b) Y si fuesen Angie, ¿qué decisión tomarían? ¿Se quedarían con Alejo por gratitud? ¿O apostarían por sus sentimientos? ¿O hablarían con franqueza con Alejo aun cuando pudieran dañarlo? ¿O por un tiempo, hasta que la situación en la casa de Alejo mejore, mantendrían la "mentira piadosa"?

12. ¿Qué cuenta el último cuadro? Reflexionen:

- a) ¿Cambia en algo la historia a partir de la situación que se agrega?

- b) ¿Cambia para ustedes, que la están interpretando?
- c) ¿Cambia para Angie? ¿Y para Alejo? ¿Por qué?

13. El dilema del prisionero se aplica para analizar situaciones en las que dos o más personas deben tomar una decisión sin saber qué está pensando su contraparte. El desconocimiento y la imposibilidad de ponerse de acuerdo pueden generar que la decisión de cada uno provoque un resultado negativo para ambos. ¿Por qué se puede aplicar el dilema del prisionero para analizar la historia de Angie y Alejo? ¿Cuál sería el peor resultado colectivo? ¿Qué decisión tendría que tomar cada uno para evitar ese resultado?

14. Hagan una puesta en común de las reflexiones:

- a) ¿De qué manera piensan que deberían actuar los personajes de la historia? ¿A qué valores deberían darle prioridad?
- b) ¿Se les ocurren otras situaciones similares en las que se planteen dilemas de estos tipos?, ¿cuáles?

¿Qué es un CONFLICTO?

El Conflicto es una situación en la que dos o más personas (o grupos de personas) entran en confrontación, forma parte de nuestra vida cotidiana, de la vida de todas las personas. Tiene su origen en la diversidad de los seres humanos, en nuestras diferencias, y en los intereses de cada uno de nosotros. Puede ser motor u oportunidad de cambio y desarrollo, tanto personal como social, si a partir de nuestras diferentes necesidades, intereses, deseos y propósitos podemos enriquecernos mutuamente y construir una convivencia respetuosa y amable. Sin embargo, en nuestra cultura, suele verse como algo negativo, se lo asocia a la angustia y al dolor, y por lo general, se supone que debe evitarse o suprimirse.

Análisis de un conflicto: sus elementos

- Núcleo del problema: se refiere a lo que está en disputa entre las partes.
- Tipo de conflicto: pueden ser de relación/comunicación (no tienen un motivo concreto más que la relación deteriorada. Por ejemplo agresiones, lucha, insultos, rumores, confusión, malos entendidos), conflictos de intereses/necesidades (cuando existe un problema de contenido y se trata de buscar una solución que supere la contraposición), conflictos por preferencias, valores, creencias (todos los seres humanos tenemos valores, creencias y preferencias diferentes a las de los demás)
 - Protagonistas: quienes intervienen directa o indirectamente de la situación conflictiva
 - Emociones y sentimientos: es el estado del corazón (alegría, tristeza, rabia, rabia, temor), son elementos que van a teñir el problema.
 - Las posiciones: estado inicial de las personas ante el conflicto.
 - Intereses: son los beneficios que deseamos obtener a través del conflicto.

Resolución de Conflictos

Existen cinco estilos o formas de resolver un conflicto. Ellas son:

- Competición: persigue los objetivos personales por encima de los objetivos de los otros. Por ejemplo "Vos te callas".
- Evitación: consiste en no afrontar los problemas planteados. Los conflictos se evitan o se posponen. Por ejemplo mirar para otro lado, no intervenir.
- Acomodación: ceder ante los puntos de vista de los otros, renunciando a los propios. Por ejemplo "Bueno, lo que vos digas".
- Compromiso: actitud que se asume caracterizada por la negociación para llegar a un acuerdo. Por ejemplo: "los dejo salir antes, si realizan bien el trabajo".
- Colaboración: participación de las partes en conflicto en la búsqueda de un objetivo común, para satisfacer las necesidades de ambas partes. Por ejemplo ante un problema en la escuela, crear una comisión mixta de profesores y alumnos para analizar el problema y tomar medidas de forma conjunta.

FUENTE: Fuente: <http://www.educ.ar/dinamico>

TEMA: “LAS RELACIONES DE PODER”

Como hemos visto en nuestras clases anteriores, el hombre puede definirse como un ser social, que necesita vivir en sociedad para poder crecer y desarrollarse. Este vivir en sociedad implica que a lo largo de nuestra vida entablamos relaciones sociales, y muchas veces estas pueden ser entendidas o definidas como **RELACIONES DE PODER**. Este tipo de relaciones se produce cuando alguien **INFLUYE** en nuestras decisiones o **INCIDE** en nuestras conductas; ya sea porque demuestra mayor fuerza, conocimiento o importancia.

Las relaciones de poder que se establecen son innumerables: entre padres e hijos, docentes y alumnos, entre un jefe y sus empleados etc.

Debemos entender entonces al PODER como una RELACIÓN, como algo que se genera entre dos partes y no como algo que existe por fuera de las personas

El poder y la Obediencia: existen distintas formas de lograr la obediencia, entre estas podemos nombrar:

- **PERSUASIÓN:** convencer al otro de hacer algo porque es bueno para sí mismo o para lograr un objetivo determinado. Por ejemplo el médico al convencer a su paciente de que realice ejercicio físico para mejorar su salud
- **MANIPULACIÓN:** dirigir la conducta sin que se dé cuenta. Por ejemplo la publicidad suele utilizar técnicas de manipulación para que las personas consuman determinados artículos.
- **COERCIÓN:** es la forma de obligar a alguien hacer algo en contra de su voluntad. Las personas aceptamos el mandato por temor o para evitar un castigo. A veces efectivamente se aplica la fuerza ya sea psicológica o física. Sin embargo también hay formas de coerción más sutiles que funcionan como amenaza o posibilidad. De este modo funcionan las leyes y los reglamentos.

¿Por qué aceptamos la relación de mando?

Max Weber definió como **DOMINACIÓN** aquellas relaciones en las que el que manda tiene claras posibilidades de encontrar obediencia ¿Por qué? Porque el subordinado cree que el mandato es legítimo. Y esta legitimidad puede apoyarse en:

- LA TRADICIÓN: (“siempre fue así”)
- EL CARISMA: cualidad especial del que manda
- LA LEGALIDAD: existen leyes y ordenamiento establecidos racionalmente por los grupos humanos. Las ordenes que responden a esas normas se consideran válidas y por lo tanto deben ser obedecidas.